



Boletín Oficial

"2020 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano;
de la Donación de Sangre, Órganos y Tejidos y de la Enfermería Misionera "

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXVI

Nº 1304

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. LEONARDO ALBERTO STELATTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **DR. JUAN PABLO RAMIREZ**
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P SEBASTIÁN ALEJANDRO GUASTAVINO**
SECRETARIA DE SALUD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. LHEA BEATRIZ ALEGRE**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Arq. LUIS DIEGO PAREDES**
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO: **Mgtr. CLAUDIO ARIEL AGUILAR**
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. DANIEL ALEJANDRO VIGO**
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: **Don BENITO ALMIRO DEL PUERTO**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. LUCAS MARTÍN JARDÍN**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Téc. MARIA YOLANDA ASUNCIÓN**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Lic. FACUNDO LOPEZ SARTORI
VICEPRESIDENTE 1°: Téc. FERNANDO ANIBAL MEZA
VICEPRESIDENTE 2°: Don FRANCISCO FONSECA

CONCEJALES

Don. FRANCISCO FONSECA
Dr. MARTIN ALFREDO ARJOL
Don. PABLO MARTIN VELAZQUEZ
Dr. MAXIMILIANO ADRIAN FLORINDO
Don DIEGO EMILIO BARRIOS
Lic. ANAHI ROCIO REPETTO
Don ROLANDO OMAR OLMEDO
Don MARIO GABRIEL ALCARAZ
Téc. FERNANDO ANIBAL MEZA
Lic. FACUNDO LOPEZ SARTORI
Prof. RAMON OSCAR MARTINEZ
Don RODRIGO DE ARRECHEA
Mgtr. MARIELA ROMINA DACHARY
Dña. MARLENE HAYSLER

DEFENSOR DEL PUEBLO: Don ALBERTO RAMON PENAYO
SECRETARIO DEL H.C.D.: Don RUBEN EDELMAN

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: **DR. JUAN JOSE SAUL SANDOVAL-**
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: **DRA. ROMINA OCAMPO.-**
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: **Dña. MIRTA SEUTIN CABRERA.-**

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1304.-

FECHA DE PUBLICACIÓN: 21 de Febrero de 2020.-

AÑO: XXXVI

INDICE DE CONTENIDO

DECRETO N° 111/2020: «Desígnase, como Director de Epidemiología y Vigilancia de la Salud, al Sr. Emilio Antonio de Lima»-----Pág.3

OFICIO N° 5565/19 - Edicto S/N: «Causa 164/M/2018 Muñoz Rendon Cristian Camilo - Acta de Infracción N° 123822 - S/Infrac. Art. 1. - Inc. «G» de la Ord. XVI N°17 D.M.»-----Pág.3

OFICIO N° 198/2020 - Edicto 01/2020: «Causa 3596/F/2016 Florentín Oscar Alberto - Acta de Infracción N° 106045 - S/Infrac. Art. 5 - Inc. B.2), Ord. XVI N°17 D.M.»-----Pág.4

DECRETO N° 111: De fecha 13 de Enero del 2020.-
Desígnase, como Director de Epidemiología y Vigilancia de la Salud, al Sr. Emilio Antonio de Lima.-

ARTÍCULO 1°.-DESÍGNASE, a partir de la fecha del presente dispositivo, como Director de Epidemiología y Vigilancia de la Salud (Dirección General de Salud y Prevención de Conductas Adictivas) – Cargo Nominado de la Secretaría de Salud, Medio Ambiente y Desarrollo Humano, al Señor EMILIO ANTONIO DE LIMA – D.N.I. N° 29.589.769.-

ARTÍCULO 2°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a proceder con la liquidación y pago de las retribuciones pertinentes, atento a lo dispuesto por el Artículo precedente, imputándose su erogación a la Jurisdicción y Partidas específicas del Presupuesto vigente y a dictarse en ejercicios futuros.-

ARTÍCULO 3°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda y la Señora Secretaria de Salud, Medio Ambiente y Desarrollo Humano.-

ARTÍCULO 4°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Escribanía Municipal. Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido.
ARCHÍVESE.-

Fdo.: Ing. Stelatto - Dr. Ramírez - C.P. Guastavino - Dra. Alegre.-

OFICIO N° 5565/2019

EDICTO:

EN EL JUZGADO DE FALTAS N°2 DE LA CIUDAD DE POSADAS A CARGO DE LA DRA. NOELIA SILVANA LÓPEZ, SECRETARÍA ÚNICA A CARGO DE LA DRA. ANDREA J. MASCHERONI, SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTÍN N° 1.555, 1° PISO DE ESTA CIUDAD DE POSADAS, comunica al Sr. MUÑOZ RENDON CRISTIAN CAMILO Documento Nacional de Identidad N° 95.376.285, que se ha dictado la siguiente Providencia recaída en autos caratulados "**CAUSA 164/M/2018 MUÑOZ RENDON CRISTIAN CAMILO A.I. 123822 S/ INFRACC. ART. 1 INC. "G" DE LA ORD XVI N° 17 D.M.**", que en su parte pertinente se transcribe: "**POSADAS, 28 DE AGOSTO DE 2019: Atento al estado y constancia de autos, en razón de no haber comparecido a ejercer su derecho de defensa en los plazos expresamente establecidos y encontrarse debidamente notificado respecto al Acta de Infracción N° 123822 de fecha 11/07/2017 a las 19:00 hs., corresponde hacer efectivo el apercibimiento dispuesto, y en consecuencia DECLARAR EN REBELDÍA al Sr. MUÑOZ RENDON CRISTIAN CAMILO D.N.I. N° 95.376.285 en los términos de los Arts. 54 y 55 de la Ordenanza X N° 7 D.M. NOTIFÍQUESE. PASEN LOS AUTOS A RESOLVER.**" FDO. DRA. NOELIA S. LÓPEZ. JUEZ. JUZGADO DE FALTAS N° 2. PUBLÍQUESE POR CINCO DÍAS.----

V.P.



DRA. NOELIA SILVANA LÓPEZ
JUEZ
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS N° 2
MUNICIPALIDAD DE POSADAS

OFICIO N° 198/2020.-

EDICTO . 01 /2020

POSADAS, 13 de febrero de 2020.- En autos caratulados "CAUSA N° 3596/F/2016 ACTA DE INFRACCION N° 106045 S/INFRAC. ART. N° 5 INC. B.2), ORD. XVI-N°17 DIGESTO MUNICIPAL", que se tramita por ante el Juzgado de Faltas N° TRES, sito en calle San Martin N° 1555, 2° piso de la ciudad de Posadas, a cargo de la Dra. BETTINA A. BALBACHAN, JUEZA, SECRETARIA UNICA a mi cargo, se ha dictado la siguiente providencia que en su parte pertinente dice; "Posadas, 13 de febrero de 2020 Atento a las constancias de autos; agregado/a a la causa ORDENAR LA COMPARENCIA del/a Sr./a. OSCAR ALBERTO FLORENTIN (DNI 14.258.961) que deberá comparecer por ante este Juzgado y causa para dentro de los cinco (5) días de notificada la presente, de lunes a viernes en el horario 07:30HS a 12:30hs, para que en audiencia formule su defensa, ofrezca y produzca la prueba de que intente valerse. En caso de imposibilidad de comparecer personalmente, podrá hacerlo por escrito y/o mandatario con poder suficiente. Bajo apercibimiento en caso de incomparecencia dentro del plazo establecido, de: dar por decaído el derecho dejado de usar; considerar el incumplimiento como circunstancia agravante; Una vez acreditada la falta y su responsabilidad en el/los hecho/s, ser declarado/a rebelde y dictar sentencia sin más trámite. (Arts. N° 54, 55, 57, 58 y concordantes de la Ord. X-N° 7).- DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO, SECRETARIA".-

- LUGAR, FECHA Y HORA DE LA INFRACCION: **CORDOBA 1901, CASI COLON, 29/09/2016; 08:32HS**

-DISPOSICION LEGAL PRESUNTIVAMENTE INFRINGIDA: **"POR ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO, SIN RESPETAR LOS 5 METROS DE LA EDIFICACION MUNICIPAL"**

- MARCA Y DOMINIO DEL VEHICULO RETENIDO: **PEUGEOT PARTNER BRKD; DII 641**

COMPARECER CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD.
QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO/A.
Posadas Misiones 13 de febrero de 2020



(Handwritten signature)
Dra. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
SECRETARIA UNICA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO DE FALTAS N°3
Municipalidad de Posadas

